



Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2021

C. DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, primer párrafo fracción II (segunda), segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde el pasado 23 de diciembre del año 2020, en que llegó a nuestro país el primer lote de vacunas de Pfizer en contra del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19 o Coronavirus, las autoridades sanitarias y el Presidente de la República señalaron que se emplearían para vacunar al personal de primera línea del sector salud, que es el que atiende a las personas que han sido afectadas por el referido virus. Lo cual reiteró el Ejecutivo federal, el 24 de diciembre de ese año, al inaugurar la campaña de vacunación mencionada.



Desafortunadamente, durante el desarrollo de esas actividades, afloró la corrupción y el lado negativo de algunas personas con acceso a las vacunas, pues aprovechando su posición o ayudado por amigos o tomando decisiones arbitrarias, en varios casos, la vacuna ha sido empleada para vacunar a personas ajenas a las que estaba destinada. Cito como evidencia los siguientes ejemplos:

- En el Centro Médico Nacional la Raza del IMSS, personal denunció que se vacunó a funcionarios directivos y administrativo y aunque Zoé Robledo director de ese Instituto lo negó, reconoció que sí se vacunó al Director del Hospital, pero lo justificó señalando que es una persona que tiene 60 años y padece hipertensión y rinitis alérgica.¹
- En el estado de México, el Director del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos", fue acusado de vacunarse no solo él, sino toda su familia, por lo que fue bautizado en las redes sociales como "Lord Vacuna".²
- En Coahuila, el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 2, encargado de la zona norte, fue señalado de usar sus influencias para obtener dosis de esa vacuna.³

Debido a esas irregularidades, personal del sector salud que trabaja en la primera línea de atención al Coronavirus y que debían ser los primeros en recibir esas vacunas, han realizado manifestaciones y protestas, porque han visto que se vacuna a personas distintas a sus

¹ Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/12/medicos-de-hospital-raza-denuncian-solo-vacunaron-directivos-imss-lo-niega/>

² Véase: <https://news.culturacolectiva.com/mexico/quien-es-lord-vacuna-estado-de-mexico-vacuno-a-familia/>

³ véase:

https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/acusan-a-jefe-por-agandallar-vacuna/ar2097744?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--



destinatarios originales. Un ejemplo de ello, es lo sucedido el 30 de diciembre en la ciudad de México, a la altura del Hospital Militar el Vergel.

Por otra parte, partidos políticos y algunos gobernadores del país han acusado que las vacunas contra el COVID-19 se están usando con fines político-electorales.

Inclusive han cuestionado un spot de televisión del partido MORENA, en el que se aprecia, que en su eje principal abiertamente alude a la mencionada vacuna, haciendo creer a la población que están siendo compradas gracias a ese instituto político, pues señalan que pondrán la mitad del presupuesto para la compra de vacunas y que éstas lleguen a cada rincón de país, sin distinción social, sin influyentísimo y sin corrupción, y rematan el mensaje señalando que Morena es la esperanza de México.

Dicho spot es contrario a la Ley, además de ser engañoso, porque todos sabemos que las vacunas están siendo compradas con recursos públicos, no con recursos de MORENA.

En ese contexto, el pasado 12 de enero llegaron al estado de Tabasco 14,625 dosis de vacunas, fecha en que el Gobernador del Estado anunció en rueda de prensa que las vacunas serían utilizadas para el personal de primera línea en 10 puntos hospitalarios y al terminar, al resto del personal del sector salud.

La vacunación respectiva, comenzó el día de ayer aplicándose al personal médico que labora en la primera línea de atención de pacientes de Covid-19, en lugares como la Unidad de Hospitalización Temprana del Parque Tabasco, en el Hospital Regional de Alta



Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", y en el Hospital "Dr. Juan Graham Casusus", entre otros.

Desafortunadamente, en Tabasco ya surgió la primera denuncia sobre el mal uso de las vacunas, pues personal médico que atiende esa terrible enfermedad en el Hospital Regional de Pemex, denunció el día de ayer, que tienen conocimiento de que existe una orden proveniente de directivos para vacunar a 50 personas que no pertenecen al área COVID.

En tal razón, para evitar situaciones como las que han acontecido en otros estados y ya se están presentando en Tabasco, es necesario exhortar a las autoridades locales competentes, para que realicen las acciones que más adelante se indican, a fin de evitar que se apliquen indebidamente las mencionadas vacunas o que se utilicen con fines político-electorales, dejando desprotegidos a los trabajadores del sector salud que atienden a los enfermos de COVID.-19.

En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Pleno la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; a la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, titular de la Secretaría de Salud en el estado; al Maestro en Administración Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública en el estado, para que en el ámbito de sus competencia y mediante la debida coordinación, implementen acciones para vigilar que las vacunas sean empleadas para ser aplicadas al personal de primera línea que atiende a personas enfermas de COVID-19; y se rinda un informe diario sobre el número de personas a las que se le ha aplicado la vacuna, indicando a qué hospital pertenece y qué función desempeña en el combate al COVID-19. Ello con el fin de evitar que algunos funcionarios del sector se vean tentados a hacer un mal uso de esas vacunas.

De igual manera, se exhorta al Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones directamente o a través de un visitador nombrado para tal efecto, vigile que las vacunas contra el COVID-19 se apliquen al personal del sector salud que trabaja en la primera línea de atención a pacientes afectados por esa enfermedad, a fin de garantizar el derecho humano a la salud del referido personal.

También se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco y a la dirigencia de MORENA en el estado de Tabasco, para que se abstengan de utilizar la vacuna con fines político-electorales y pongan, por encima de sus intereses particulares, los intereses de las tabasqueñas y los tabasqueños.



Finalmente se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, para que gire las instrucciones necesarias, a fin de que se vigile que las vacunas contra el COVID-19 destinadas al personal de la primera línea del Hospital Regional de esa empresa productiva, se apliquen exclusivamente para ese fin y no se desvíen para ser aplicadas a otras personas que no trabajan en el área COVID.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA